



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riópar  
PEDRO PABLO PÉREZ MORENO  
29/09/2021



Ayuntamiento de  
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

**OBJETO:** Designación de fiestas de carácter local para el año 2022.

Dado que serán inhábiles hasta dos días por año con carácter de Fiestas Locales, determinándose a propuesta del Ayuntamiento correspondiente, fechas que no deben coincidir ni en domingo, fiestas de carácter nacional, o aquellas que por coincidencia sean trasladadas al lunes inmediato posterior, en uso de las facultades que me vienen conferidas en los artículos 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre y 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril **RESUELVO:**

1º.- Designar como Fiestas Locales del Municipio de Riópar para el año 2.022 los días 3 de Mayo y 24 de Junio.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, así como a los distintos organismos del municipio.

*FIRMADO DIGITALMENTE*



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar  
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS  
29/09/2021



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA TLVE QE37 MTNT LNJQ

**Resolución N° 132 de 29/09/2021 "Designación de fiestas locales para 2022" - SEGRA 512624**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1